DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6439

SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

EVENTO SIRE 783120

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO:

ATENDIÓ: Gustavo Palomino Saavedra				SOLICITANTE:
COE:	24	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB
FECHA:	15 de Abril de 2012	HORA:	6:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 19 con Calle 68 C Sur	ÁREA DIRECTA:	100 m²
BARRIO:	San Francisco	POBLACIÓN ATENDIDA:	12
UPZ:	66 - San Francisco	FAMILIAS 1 ADULTOS	8 NIÑOS 4
LOCALIDAD:	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1
COORDENADAS:	Este:92027.3915- Norte:96084.2063	DOCUMENTO REMISORIO	CR-14965

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Francisco fue legalizado mediante Acuerdo 22 del 21 de febrero de 1963; así mismo el FOPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho trámite. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignados en el acuerdo de legalización. De acuerdo con el Plano Normativo (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio ubicado de la Calle 19 G No. 68 C - Sur, se encuentra en una zona de amenaza baja por procesos de remoción en masa. (Ver figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó la caída de un árbol ubicado en la margen derecha de la Quebrada Peña Colorada, a la altura de la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, individuo alboreo de 12 m de longitud y 40 cm de diámetro aproximadamente, el cual quedó dispuesto de manera transversal a la quebrada en mención y parte de las ramas alcanzó una vivienda ubicada en la margen izquierda de la quebrada; vivienda construida con material de recuperación causando el colapso parcial del muro de cerramiento y cubierta de la cocina y una habitación. Adicionalmente, de acuerdo a lo observado,

el predio probablemente se encuentra ubicado en zona de Ronda, Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Peña Colorada y podría tratarse de una invasión a la mencionada zona de ronda. De acuerdo a la inspección visual y evaluación cualitativa el predio donde se emplaza la vivienda posiblemente corresponda a un antiguo frente de explotación minera, en el cual se observan taludes de corte que alcanzan 4 m de altura aproximadamente, en los cuales no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter local ni general. La vivienda emplazada en el predio de la referencia presenta deficiencias constructivas y deterioro de los elementos de madera y metálicos que la componen, relacionadas principalmente con la susceptibilidad de los materiales de construcción, calidad de la construcción de manera artesanal, deficiencias en los sistemas de cimentación y falta de mantenimiento. Sin embargo, se resalta que según la inspección visual y la evaluación cualitativa de la vivienda esta no presenta compromiso en su habitabilidad ni estabilidad. Según la información suministrada por los habitantes de la vivienda, dicho predio no cuenta con nomenclatura y se encuentra ubicado aproximadamente en la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en la margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada. Entre las posibles causas de la caída del árbol se encuentran las lluvias y vientos que se presentaron en el sector evaluado; por lo cual, es posible que se presenten situaciones similares con los demás árboles ubicados en el mencionado sector.

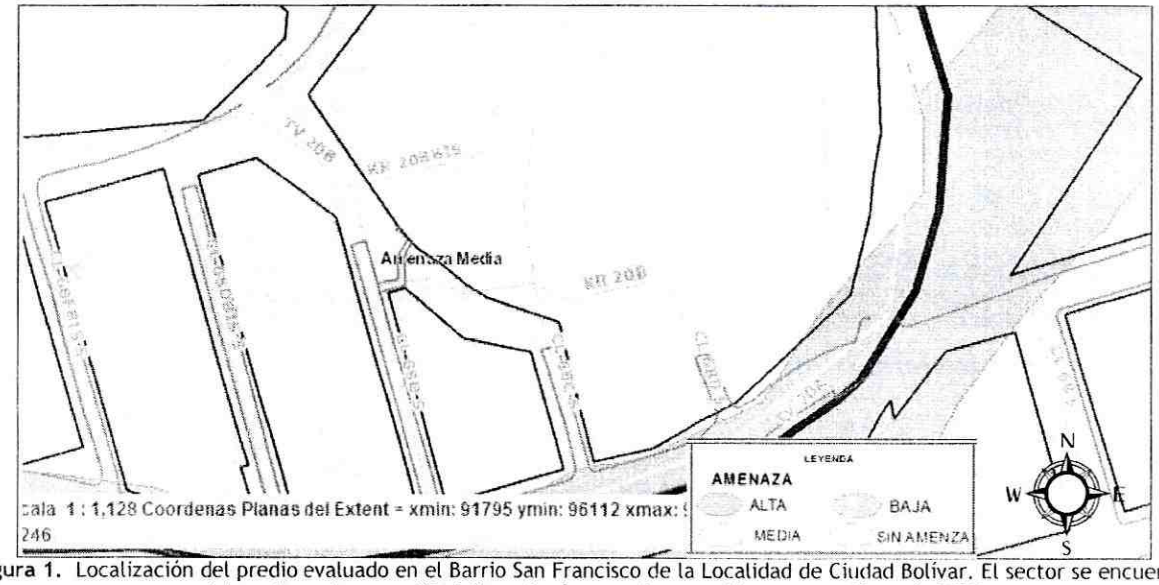
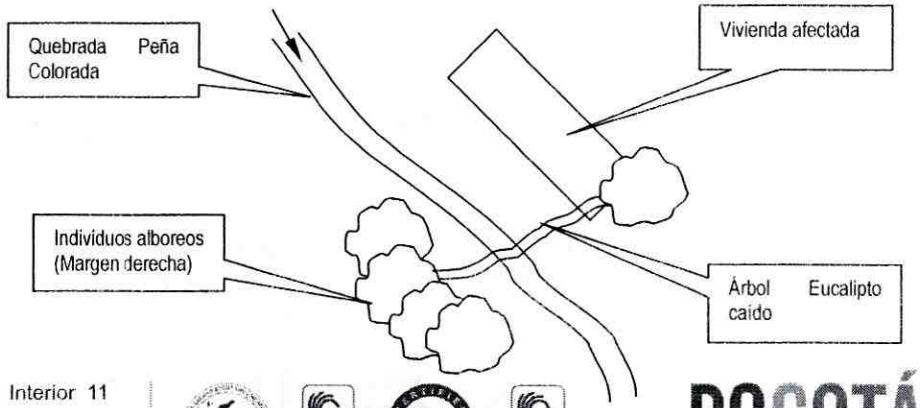


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector se encuentra catalogado en Amenaza "Baja" por fenómenos de remoción en masa (Tomado POT)

5. ESQUEMA:



6. AFECTACIÓN:

ID	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	LUZ ALBA WILCHES	Carrera 19 G con Calle 68 C Sur	12	8	4	Colapso parcial de muro de cerramiento y cubierta del predio, donde se encuentran ubicadas una habitación y una cocina.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo puede presentarse caídas de otros individuos arbóreos ubicados en la margen derecha de la Quebrada Peña Colorada, los cuales tienen las mismas características del árbol que presentó caída.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 15 de Abril de 2012, se realizó evaluación cualitativa de un predio ubicado en la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada.

- El día 15 de Abril de 2012, se realizó solicitud de restricción parcial de uso de la cocina y una habitación, mediante Acta No. 4347, áreas de la vivienda evaluada afectadas por la caída de un árbol; acta firmada por la señora Luz Alba Wilches, identificada con c.c. No. 39.720.198.

- El día 14 de mayo de 2011, se realizó vía red distrital el apoyo presencia de Secretaria Distrital de Media Ambiente y Jardín Botánico, con el fin de realizar el retiro controlado del árbol caído y evaluación de los otros individuos arbóreos ubicados en la margen derecha de la Quebrada Peña Colorada.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y la estabilidad de la vivienda emplazada en la predio de la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en la margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada, en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por el colapso parcial de muros de cerramiento y cubierta causadas por la caída de un árbol, ni por sus deficiencias constructivas, deterioro de los elementos que la componen, deficiencias en los sistemas de cimentación y falta de mantenimiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio emplazado de la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en la margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada, en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la restricción parcial de uso de la cocina y habitación, áreas de la vivienda que fueron afectadas por la caída de un árbol, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada.

- Se recomienda a los responsables del predios emplazado en la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en la margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada, en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas para el retiro controlado del árbol caído con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo a la normatividad vigente para este tipo de actividades, así como también mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito informarles que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es la entidad competente de la definición y por consiguiente afectación de las zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital. Por lo anterior, se le recomienda consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de la quebrada Peña Colorada y mas exactamente en el sector donde se ubica el predio localizado en la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en la margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada, en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, evaluados en el presente Diagnostico Técnico, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda, de los arboles ubicados en la margen derecha del a Quebrada Peña Colorada y la estabilidad del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, con el fin de controlar la ocupación ilegal que se puede estar dando en el predio Carrera 19 G con Calle 68 C Sur, en la margen izquierda de la Quebrada Peña Colorada, en el Barrio San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que según la información recopilada durante la visita técnica realizada al sector, la información aportada por la comunidad y la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE; el predio en comento, podría tratarse de una invasión a la zona de ronda de la quebrada Peña Colorada.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, implementar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones descritas en el presente Diagnóstico Técnico.

NOMBRE	GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	**NOMBRE**	TULIO VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	**PROFESIÓN**	INGENIERO DE MINAS
MATRÍCULA	2520249280 CND	**MATRÍCULA**	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
Subdirectora de Emergencias - FOPAE